Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM / mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día catorce de noviembre de dos mil trece, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**; no asisten **don Juan Marín Lozano y doña Elena Sumariva Gallego** Así mismo, asiste también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES, ORDINARIA DE TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA DE DOCE (12) DE NOVIEMBRE ÚLTIMOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar las actas de las **SESIONES ORDINARIA DE TREINTA Y UNO (31)** de **OCTUBRE y EXTRAORDINARIA DE DOCE (12)** de **NOVIEMBRE últimos.**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 52/2013 DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y ARTÍSTICOS PARA LAS CARROZAS QUE COMPONEN LAS DISTINTAS CABALGATAS QUE SE CELEBRAN EN NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2014: ADMISIÓN DE OFERTA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

Vistos los documentos del expediente de contratación nº 52/2013, de suministro mediante arrendamiento de elementos decorativos y artísticos para las Carrozas que componen las distintas Cabalgatas que se celebran en nuestra ciudad durante 2014, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación arriba indicado.
- Invitaciones cursadas, ofertas presentadas y actas levantadas al efecto.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de 12/11/2013.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 13/11/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD;** en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir la oferta presentada a la licitación del Contrato de Suministro mediante arrendamiento de los elementos decorativos y artísticos para las Carrozas que componen las distintas Cabalgatas a celebrar en nuestra ciudad durante 2014, por la entidad **IMAGINARTE, CREACION Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL.**, provista de C.I.F. B-72.072.515, domiciliada en Chiclana (Cádiz), Polígono Industrial

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp

Pelagatos, C/Trabajadores, Parcela D-5, por el precio de **treinta y dos mil seiscientos setenta euros (32.670,00 €), IVA incluido**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato.

En cuanto a las razones que han determinado la admisión de la oferta consisten básicamente en ser ésta la única entidad que reúne los requisitos exigidos en los Pliegos elaborados al efecto, tras haber quedado sola de las que han concurrido a la licitación convocada.

SEGUNDO: Requerir a dicha entidad que aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la presente notificación, la documentación que a continuación se relaciona:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 €).**

TERCERO: No admitir a la licitación convocada a la entidad CARROZAS Y EVENTOS DECOLOR, S.L., provista de C.I.F. B-72.234.388, domiciliada en Chiclana (Cádiz), C/ De las Libertades nº 10, al no cumplimentar en plazo y forma, los requisitos de solvencia económica y financiera así como técnica y profesional, exigidos en el Pliego.

CUARTO: Notificar el contenido de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el asunto siguiente, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. 82.3 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ***APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD.***

ASUNTO URGENTE: APORTACIÓN EXTRAORDINARIA AL GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO COMARCA COSTA NOROESTE: COMPROMISO DE GASTO FUTURO POR IMPORTE DE SEIS MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (6.992,22 €).

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 14/11/2013.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de octubre de 2013 se celebró Junta Directiva de la Asociación Grupo de Desarrollo Pesquero Comarca Costa Noroeste, en cuya sesión se solicitó a los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota, integrantes de la referida Asociación, que se asumiera un compromiso de consignación presupuestaria de gasto futuro para el próximo ejercicio de 2.014, por importe de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (6.992'22€)**,** para afrontar el gasto correspondiente a una cuota extraordinaria de participación, que se prevé pueda ser necesaria para el funcionamiento del Grupo.

CONSIDERANDO que entre los fines de esta Asociación, conforme a sus Estatutos, se encuentra la iniciativa y promoción de actividades de desarrollo sostenible en nuestra zona de pesca.

CONSIDERANDO que nos encontramos ante un compromiso de consignación presupuestaria futura, y de conformidad con lo dispuesto por el Pleno de este Ayuntamiento en materia de delegaciones, mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 2011, la competencia para resolver sobre la consignación de compromisos futuros compete a la Junta de Gobierno Local.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM / mvn

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante acuerdo del Pleno de 21 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD;** en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Asumir un compromiso de consignación presupuestaria de gasto futuro para el próximo ejercicio de 2.014, por importe de **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (6.992'22 €)**, para afrontar el gasto correspondiente a una cuota extraordinaria de participación, que se prevé pueda ser necesaria para el funcionamiento del Grupo de Desarrollo Pesquero Comarca Costa Noroeste.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su debida constancia, y emisión del correspondiente documento RC futuro y a la Presidencia de la referida Asociación, poniendo a su disposición los fondos correspondientes, en el momento en el que se acredite su necesidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	14/11/2013 12:58:33	20/06/2012	20/06/2015
10.238.5.5 / 1384429945711399	FECHA Y HORA	14/11/2013 12:58:33	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp